

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

89**NAVALCARNERO NÚMERO 3**

EDICTO

Doña Montserrat González Fernández, secretaria del Juzgado de primera instancia número 3 de Navalcarnero.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de expediente de dominio. Mayor cabida de finca número 74 de 2012, a instancias de don José Román López Paredes y don Antonio Fernández Herrero, expediente de dominio para hacer constar en el Registro de la Propiedad la mayor cabida de la siguiente finca:

Finca rústica radicada en el término municipal de Moraleja de Enmedio (Madrid), en el paraje de la “Huerta de la Mesa” o “Camino de Madrid” también llamado “Camino del Prado”, que conforma la parcela número 292 del polígono número 1 del Catastro Topográfico Parcelario de Moraleja de Enmedio, con una extensión superficial de 25.542 metros que linda al Norte con camino de Madrid (bien demanial del Ayuntamiento de Moraleja de Enmedio) y con parcelas número 282 y 224 del mismo polígono 1 (propiedad de “Moraleja de Enmedio 92, Sociedad Limitada” y de don Juan Cortés Muñoz, respectivamente), al Sur con parcelas números 280 y 281 (de “Norsk Hydro España, Sociedad Anónima y de don Agustín Simón Alonso, respectivamente), antes y según el Registro de la Propiedad con don Lucio Godino, al Este con parcela número 280 (de Norsk Hydro España, Sociedad Anónima), antes y según el Registro de la Propiedad de don Gervasio Alonso, y al Oeste con camino de Madrid (bien demanial del Ayuntamiento de Moraleja de Enmedio), antes y según el Registro de la Propiedad según el registro con don Lucio Godino, y que tiene como referencia catastral el número 28089A001002920000OP y que obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles número 3, al tomo 1456, libro 109, folio 166, registral número 2174, inscripción cuarta.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada y a don Juan Cortés Muñoz en ignorado paradero para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Navalcarnero, a 29 de febrero de 2012.—La secretaria (firmado).

(02/2.344/12)